



**PLAN DE GESTIÓN
DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR
PGCE.**

**LICEO AMANDA LABARCA
2022. VITACURA**

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2022 (PGCE)

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Escolar (PGCE) del Liceo Amanda Labarca para el año 2022 se enmarca dentro de la Política Nacional de la Convivencia Escolar (2019) propuesta por el Ministerio de Educación, Ley N° 20.536 artículo 16, Ley N° 21.040, La estrategia Nacional de Educación Pública 2020-2028 en lo relativo a convivencia escolar, las bases Curriculares vigentes *** y las normativas del colegio.

Se entiende la buena convivencia como “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes” y se basa en cuatro modos de convivir: buen trato y respeto, inclusión, participación y colaboración, resolución dialógica de conflictos los que están reflejados en el proyecto educativo institucional.

Visión: “El liceo brindará una excelencia académica otorgando una educación de avanzada en un mundo cambiante y globalizado, atendiendo a la diversidad y potenciando las capacidades individuales, generando conciencia y respeto por el medio ambiente y el desarrollo de una vida saludable”.

Misión: “El Liceo municipalizado Amanda Labarca privilegiará el respeto, la responsabilidad y el amor a la verdad en un trabajo interactivo entre los actores de la comunidad educativa. Tenderá así mismo al desarrollo integral del alumno posibilitando el empleo de todas sus capacidades y potencialidades con el propósito de formar estudiantes comprometidos con su proceso de aprendizaje y con su entorno para desenvolverse en un mundo globalizado. El colegio en consecuencia será un lugar de encuentro y acogida donde la comunidad educativa recibirá el apoyo requerido para su desarrollo y podrán relacionarse en un ambiente de confianza y colaboración”

La modalidad del establecimiento es mixta, diurna y presencial. Dentro de los sellos que caracterizan al Liceo, se destacan la formación integral de nuestros estudiantes con el propósito de potenciar sus habilidades individuales y orientar su aporte a una comunidad activa y comprometida, respetando a la diversidad cultural, social, personal y de género en sus múltiples dimensiones.

Este plan pretende ser una herramienta que guíe, oriente y acompañe las acciones del equipo de convivencia, los profesores, asistentes de la educación, estudiantes y apoderados con el fin de mejorar de manera integral las tareas del Liceo.

El siguiente plan presenta:

- 1.-Contexto y antecedentes
- 2.-Objetivos
- 3.-Meta
- 4.-Plan de seguimiento y evaluación

Contexto y antecedentes

El siguiente plan de gestión de la convivencia se presenta posterior a un periodo de 2 años donde la comunidad escolar estuvo en Pandemia con clases en una modalidad híbrida.

El presente plan se construye teniendo en cuenta, los aspectos más relevantes del plan 2020-2021, PEI, PME, encuestas socioemocionales, Plan de Formación Integral de Vitacura, elementos del Plan de Gestión de años anteriores y el aporte específico y relevante del Equipo de Convivencia Escolar.

El plan de Gestión Escolar se basa en los valores que promueve nuestro Liceo que son: respeto, tolerancia, responsabilidad, solidaridad y honestidad, los que se trabajan de manera transversal considerando las necesidades de nuestra comunidad educativa y del entorno local cercano, atendiendo a la diversidad e inclusión.

Los objetivos anuales del presente plan de gestión de la convivencia escolar recogen las principales necesidades visualizadas para este periodo y se medirán bajo algunos estándares indicativos de desempeño propuestos por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para el área de formación y convivencia.

El subdimensión FORMACIÓN del Ministerio de Educación describe las políticas, procedimientos y prácticas que implementa el establecimiento para promover la formación espiritual, ética, moral, afectiva y física de los estudiantes. Los estándares establecen que las acciones formativas deben basarse en el Proyecto Educativo Institucional, en los Objetivos de Aprendizaje Transversales y en las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.

La consecución de estos objetivos según los estándares definirá el cumplimiento de la meta.

Objetivos en Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

Objetivo de la Política Nacional de Convivencia Escolar:

Orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y gestión de la convivencia escolar para el desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa.

Objetivo General del Plan:

- Proponer un ambiente de buena convivencia implementando un programa que sea transversal y cuyo enfoque formativo involucre a todos los estamentos de la comunidad escolar (profesores, asistentes, equipos técnicos pedagógicos) con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcados en los valores del respeto, responsabilidad y amor a la verdad, orientados hacia una convivencia basada en el buen trato; la inclusión; participación democrática y colaborativa; y en una manera dialogada y pacífica de resolver conflictos dentro y fuera de la comunidad educativa.

Objetivos Específicos:

- Promover dentro del Liceo un ambiente de respeto, responsabilidad y verdad, destacando los pilares de tolerancia y aceptación a la diversidad, los que son fundamentales para desenvolverse en nuestra sociedad.
- Mantener los canales oficiales de información con el fin de difundir y comunicar las actividades del colegio; para asegurar la participación de la comunidad escolar. Privilegiando el uso del correo institucional, la agenda escolar, página web, plataforma NAPSIS y comunicación telefónica.
- Desarrollar e implementar estrategias de información y capacitación sobre la promoción y difusión de los derechos y responsabilidades de niños, niñas y jóvenes.
- Prevenir e intervenir en situaciones de posible vulneración de derechos.
 - ◆ Elaboración e implementación de material de difusión para la comunidad educativa
 - ◆ Capacitar a los miembros de la comunidad educativa ante posible situación de posible vulneración de derecho.
- Promover el autocuidado, cuidado de los demás y la sana convivencia escolar.

Con qué Contamos

1. El establecimiento cuenta con un Reglamento de Convivencia que explicita las normas para organizar la vida en común, lo difunde a la comunidad educativa y exige que se cumpla.
2. El equipo directivo y los docentes definen rutinas y procedimientos para facilitar el desarrollo de las actividades pedagógicas.
3. El equipo directivo y los docentes corrigen formativamente a los estudiantes que no cumplan con las conductas esperadas dentro del reglamento de Convivencia Escolar (faltas leves, graves y gravísimas).
4. El establecimiento diseña y genera estrategias para la prevención del acoso escolar y bullying.

5. El departamento de Convivencia Escolar en conjunto con el equipo docente del establecimiento desarrolla y fortalecen habilidades en los estudiantes para la resolución de conflictos.
6. El equipo directivo y los docentes promueven y exigen un ambiente de respeto y buen trato entre todos los miembros de la comunidad educativa.
7. El establecimiento planifica la formación de sus estudiantes en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional, los Objetivos de Aprendizaje Transversales y las actitudes promovidas en las Bases Curriculares.
8. El equipo directivo y los docentes promueven hábitos de vida saludable y previenen conductas de riesgo entre los estudiantes.
9. El equipo directivo y los docentes promueven entre los estudiantes un sentido de responsabilidad con el entorno y la sociedad, y los motivan a realizar aportes concretos a la comunidad.
10. El equipo directivo y los docentes fomentan entre los estudiantes la expresión de opiniones, la deliberación y el debate fundamentado, respetando la diversidad de ideas y opiniones.

Articulación del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar con otros documentos

Cumplimiento y presencia en el PGCE de los principios y valores declarados en el PEI.

- Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el PME, ámbito de convivencia escolar.
- Coherencia con el RIE en relación con las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.
- Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RIE y demás documentos del establecimiento educacional.
- Coherencia con la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia, descritos en el RIE.
- Coherencia entre los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con el Plan de Gestión y el Plan de Formación Ciudadana.
- Coherencia con los cuatro modos de convivir y las estrategias planteadas en la Política Nacional de Convivencia Escolar con los diferentes documentos del establecimiento.

Plan de seguimiento y evaluación

La forma de medir el avance y la consecución final de las metas y objetivos del plan, se basan en una metodología conocida y recomendada por el MINEDUC, en base a los Estándares Indicativos de desempeño. Bajo los cuales, la mejora de una dimensión se realiza cuando alguno de los estándares se evalúa descriptivamente en una categoría determinada, siendo estas categorías las de “Débil”, “incipiente”, “satisfactorio” y “avanzado”. El presente Plan propone 10 estándares que debieran considerarse a lo menos satisfactorios por parte del comité de convivencia escolar vigente. En una medición que se realizará en una etapa inicial y final. Se debe considerar que para evaluar el estándar también se podrá considerar complementariamente los Indicadores de desarrollo personal y social, la observación de clases, observación de recreos, Entrevista o encuesta a la directora y equipo directivo, entrevista o encuesta al encargado de convivencia entrevistas, encuestas o grupo focal con docentes, asistentes, apoderados, etc.

Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional:

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia escolar. Sin embargo, debido al tamaño o modalidad del establecimiento, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia.

Describe, completando el cuadro, quién está a cargo de convivencia escolar y los miembros del equipo cuando está conformado.

Cargo Nombre/s		Tareas y Responsabilidades	Funciones y horas para el cargo
Encargado Convivencia Escolar	Bárbara Arriagada Cedric Müller	Son los responsables de velar por el cumplimiento del PGCE y la difusión de este con toda la comunidad educativa.	Encargados de Convivencia Escolar Enseñanza Básica y Media. 44 horas.
Equipo de Convivencia	Encargados de Convivencia	Son los responsables de velar por el cumplimiento del PGCE y la difusión de este con	Encargados de Convivencia Escolar Enseñanza Básica y Media. 44 horas.

Escolar		toda la comunidad educativa.	
	Inspectora de Formación	Junto a los encargados de convivencia aborda los casos para poder aplicar las sanciones desde un punto de vista formativo.	Inspectoría General. 44 horas.
	Psicólogas	Encargadas de la contención emocional y apoyo a los estudiantes del establecimiento educacional	Psicólogas. 44 horas.
Miembros del Consejo Escolar	Nombres	Responsabilidades	Funciones en el EE
	Marcela Carrillo	Representante de Equipo Directivo	Directora
	Marcela Ormazabal	Representante de Equipo Directivo	Subdirectora
	Andrea Fuentes	Representante de Equipo Directivo	Inspectoría General
	Bárbara Arriagada	Representante de Equipo Directivo	Encargada de Convivencia Escolar Educación Básica
	Cedric Müller	Representante de Equipo Directivo	Encargado de Convivencia Escolar Educación Media

	Cecilia Carreño	Representante de los Docentes	Profesora de Educación Parvularia
	Evelyn Alcayaga	Representante de los Docentes	Profesora de Lenguaje Enseñanza Media
	Camilo Araya	Representante de los Asistentes de Educación	Asistente soporte Informático
	Ruth Mena	Representante de los Padres y Apoderados	Presidenta del Centro de Padres y Apoderados
	Nicolás	Representante de los Estudiantes	Presidente del Centro de Estudiantes

Calendarización

Objetivo	Nombre de la acción	Marzo	Abril	Mayo	junio	julio	Agosto	Sept.	Octubre.	Nov	Dic.
Proponer un ambiente de buena convivencia implementando un programa que sea transversal y cuyo enfoque formativo involucre a todos los estamentos de la comunidad escolar (profesores, asistentes, equipos técnicos pedagógicos) con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcados en los valores del respeto, responsabilidad y amor a la verdad, orientados hacia una convivencia basada en el buen trato; la inclusión; participación democrática y colaborativa; y en una manera dialogada y pacífica de resolver conflictos dentro y fuera de la comunidad educativa.	Revisión de reglamentos y protocolos		X	X						X	X
	Formato de entrevista y registro		X	X							
	Normativa de clases virtuales		X		X		X		X	X	
	Prevención de la violencia presencial y virtual		X		X		X		X		
	Seguimiento de casos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Convivencia formativa			X				X			
	Plan de formación Integral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Prevención y orientación en interacciones virtuales		X					X		X	
	Perfeccionamiento interno	X		X				X			X
	Difusión y promoción de efemérides	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	La formación del estudiante integrada a los procesos curriculares			X	X			X	X	X	
	Plan anual valores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Encuesta muestral de la Convivencia Escolar						X					X

Actividades

Difusión

Se refiere a la socialización y monitorización de la puesta en práctica de los reglamentos y protocolos orientados a la sana convivencia.

Actividades en Aula

Se refiere a las temáticas a abordar dentro de la sala de clases, principalmente en la asignatura de Orientación y/o en Consejo de Curso en coherencia con la realidad y necesidad del grupo.

Unidades de Orientación

Se considera el trabajo de las unidades temáticas en la asignatura de Orientación, enfocadas en entregar herramientas para el fortalecimiento de la identidad de la comunidad educativa a través del plan de formación integral.

Planificación Valórica.

Se considera la reflexión en torno a un valor cada mes, de manera transversal en todos los niveles y con adecuación a cada nivel. Contempla la elaboración de un diario mural mensual, la reflexión dentro del Consejo de Curso y en las Reuniones de Apoderado.

Actividades Eventuales

Se planifican actividades durante distintos momentos del año, para fortalecer continuamente y en los distintos estamentos, aspectos específicos en torno a la convivencia escolar.

Celebraciones

De acuerdo al calendario se conmemoran fechas importantes durante el año y se realizan actividades particulares que fomentan la integración de todos los miembros de la comunidad.

Actividades IVº Medios

Se planifican diferentes actividades durante una semana que tienen el objetivo de entregar un espacio de encuentro con los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Comité de convivencia

El **comité escolar de convivencia** lidera acciones orientadas a la construcción de relaciones armónicas y pacíficas en los colegios que se caracterizan por el diálogo, el trabajo en equipo y la participación de la comunidad educativa.

El Comité Escolar de Convivencia estará conformado por: La directora del establecimiento educativo, quien preside el comité, Inspector General, Encargados de Convivencia, Psicólogas, Profesor jefe, Representantes de los docentes (uno de básica y otro de media), Inspector de Pabellón, invitados anexos; representante de los apoderados y/o representante de los estudiantes.